

Con fecha de de mayo de 2017, en reunión convocada según todos los requisitos legales, el CONSEJO ESCOLAR del I.E.S.
acuerda adoptar, con relación a las pruebas externas de 4º de Educación Secundaria Obligatoria celebradas en la jornada de mañana del día 19 de mayo de 2017, la siguiente

RESOLUCIÓN

Mediante la presente, mostramos nuestra **disconformidad y objeción** a dichas pruebas externas, por las siguientes razones, esencialmente:

- 1. No cumplen el primer objetivo de la evaluación que es el de establecer procesos de mejora, asignando medios y recursos a los centros que los necesiten, como este.** Por el contrario, solo sirven para elaborar un ranking de centros.
2. Carecen de rigor técnico y científico.
- 3. No están contextualizadas al no tener en cuenta la diversidad del alumnado y los centros.**
4. No tienen en cuenta ni la evolución ni las características y circunstancias del alumnado.
5. Desprecian el trabajo real del centro y el valor añadido que aporta.
- 6. Evalúan solo contenidos estrictamente academicistas con poca relevancia educativa.**
7. Son antipedagógicas.
8. Muestran un absoluto desconocimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
9. Puede representar un perjuicio para la promoción del alumnado a estudios posteriores.
- 10. Ponen en duda la evaluación continua y los informes que las profesoras y profesores estamos elaborando a lo largo del curso.**
- 11. El momento de aplicación es totalmente inadecuado para la organización del centro.**
12. Avocan a la competitividad entre los centros y presiona inútilmente con ella al alumnado, ya que es una evaluación finalista, no del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 13. Se ha obligado al centro a costear los instrumentos y materiales** para la aplicación de las pruebas, aunque la Consejería no ha transferido los fondos debidos para los gastos comunes. *
14. Se ha obligado a parte del profesorado a asumir tareas y horarios por encima de los preceptuados sin contraprestación alguna y sin la obligatoria negociación colectiva. *
15. Pese a lo anterior, los más de 600.000 euros de coste que tienen irán a empresas privadas mediante un proceso nada transparente. *

Lo que hacemos constar.

En, a .. de mayo de 2017

Vº Bº

LA SECRETARIA/O DEL CONSEJO ESCOLAR

EL/LA PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ESCOLAR

Fdo.:

Fdo.:

* Centros que realizan la evaluación interna.